



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 176/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica FACAL VICTORIA, D.N.I N° 37.635.660, 23-37635660-4, Matrícula Profesional N° 43199/8, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MEDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Septiembre de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 10.770,28)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.443,42)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 01 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

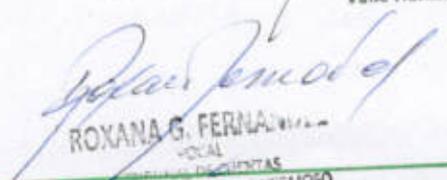
ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


ROGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNAL
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


VITAL PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba (03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 177/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Racing de Valle Hermoso, Sociedad Civil - Personería Jurídica N° 5135, con domicilio en calle Av. Amadeo Sabattini 235 de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen al funcionamiento de la institución, la cual trabaja con el fin de promover una juventud sana. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al CLUB ATLÉTICO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO RACING DE VALLE HERMOSO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Agosto de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

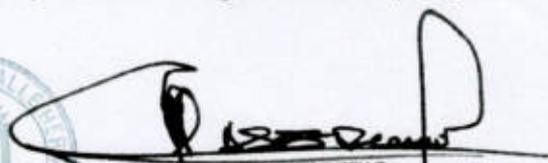
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DIANA BRACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 178/2022

VISTO: La solicitud elevada por la Parroquia San Antonio, representada por su Cura Párroco, Gattino Gastón. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de la Parroquia San Antonio. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

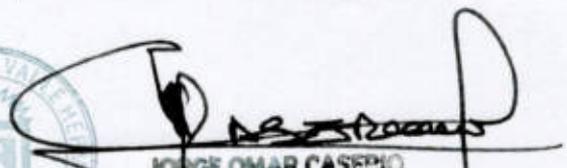
ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Parroquia San Antonio, representada por el Cura Párroco GATTINO GASTÓN, D.N.I N° 21.655.800, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Agosto, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

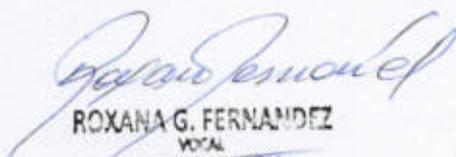
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

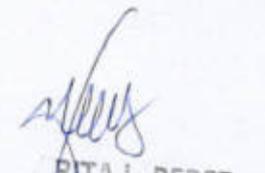
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 179/2022

VISTO: La solicitud elevada por la Biblioteca Popular José Mármol, representada por su Presidente Sr. Apesteguía Sebastián. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de Biblioteca Popular José Mármol. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Biblioteca Popular José Mármol, representada por el Sr. APESTEGUÍA SEBASTIÁN, D.N.I N° 20.665.718, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes de mantenimiento del mes de Agosto de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

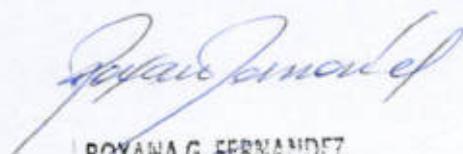
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


LUIS RACCA
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 23 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 180/2022

VISTO: El expediente administrativo N° 771, letra "F", año 2011, presentado por el Sr. Farroni Miguel Ángel. -

Y CONSIDERANDO: Que el solicitante abonó con fecha 08 de Julio de 2022, la suma de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 11.385,00)**, en concepto de alquiler de pala mecánica por 1 (una) hora, mediante Comprobante Nro. T000057648, abonado por caja municipal. -

Que al momento de concretarse el servicio de alquiler y de acuerdo a lo informado por el Área de Obras y Servicios Públicos, la pala se encontraba con desperfectos mecánicos, motivo por el cual no se realizó el servicio, por lo que corresponde el reintegro del monto abonado por el Sr. Farroni. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reintégrese al Sr. **FARRONI, MIGUEL ÁNGEL**, D.N.I N° 36.714.937, la suma de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 11.385,00)**, en un todo conforme a lo indicado en los considerandos que anteceden.

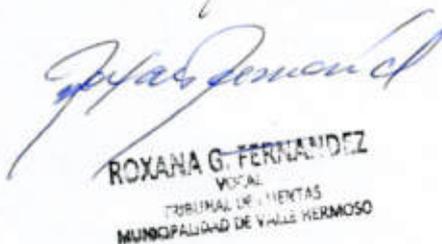
ARTÍCULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.3.05.02.1.09 - Devolución Varias. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNÁNDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO MACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VICAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 181/2022

VISTO: El Concurso organizado por el Municipio, denominado "Valle Canta - Certamen de voces", con motivo de la celebración del mes de la Primavera, los días 01 y 02 de Octubre de 2022.-

Y CONSIDERANDO: Que una gran cantidad de participantes se sumaron, apoyando la propuesta, motivo por el cual, el Municipio agradece enormemente a cada uno de ellos su participación en el mencionado concurso. -

Que por intermedio de un jurado, compuesto por las Señoras y Señores: Elsa Cecilia González Bolia, Guillermo Torres y Emilia Pisoni, a través del voto de cada uno de ellos, se determinará a los ganadores del mencionado concurso. -

Que para los ganadores del mismo, se disponen los siguientes premios:

- 1° lugar Voz Masculina: Premio en efectivo por valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -
- 2° lugar Voz Masculina: Premio en efectivo por valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -
- 3° lugar Voz Masculina: Grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -
- 1° lugar Voz Femenina: Premio en efectivo por valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -
- 2° lugar Voz Femenina: Premio en efectivo por valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -
- 3° lugar Voz Femenina: Grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -
- 1° lugar Conjunto: Grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGESE el valor en efectivo de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Primer lugar Voz Masculina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 2°: OTÓRGESE el valor en efectivo de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en

Eduardo Quaino
EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jonas Omar Caspino
JONAS OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(0548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Diego L. Perez
DIEGO L. PEREZ
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Segundo lugar Voz Masculina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 3º: OTÓRGESE la grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Tercer lugar Voz Masculina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 4º: OTÓRGESE el valor en efectivo de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Primer lugar Voz Femenina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 5º: OTÓRGESE el valor en efectivo de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Segundo lugar Voz Femenina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 6º: OTÓRGESE la grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Tercer lugar Voz Femenina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 7º: OTÓRGESE la grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en primer lugar Conjunto, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspio
JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 182/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 399, letra "N", Año 2022, por el cual el Sr. **NÚÑEZ PABLO ALBERTO** solicita le sea otorgada la Exención del pago de las de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Núñez Pablo Alberto en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.103.052.00000.0, en su carácter de pensionado por discapacidad acogándose a los beneficios del Artículo 67, Inciso k) de la Ordenanza Impositiva Vigente. -

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico;
- Lo informado por las Oficinas de Catastro;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **NÚÑEZ PABLO ALBERTO**, D.N.I N° 13.156.800, con domicilio en Cramer N° 173, de la localidad de Valle Hermoso, quien solicita se le otorgue la exención en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Núñez Pablo Alberto, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.103.052.00000.0, en su carácter de pensionado por discapacidad, para el año 2022, por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67, Inciso k) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y Archívese.-


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 29 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 183/2022

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

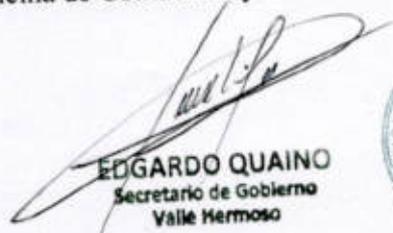
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

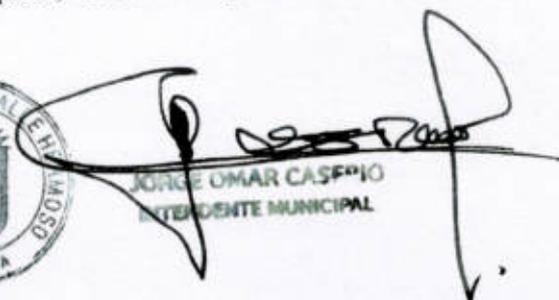
ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 29 de Septiembre de 2022, según Anexo I, adjunto al presente Decreto. -

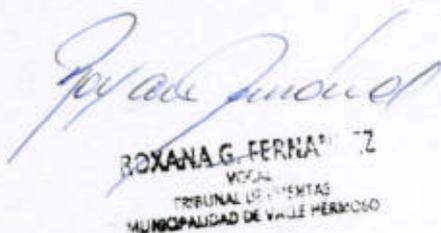
ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos **SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 712.667.847,00)**. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO BACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO





Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	29/09/2022 12:49:34	2022	183/2022

CUENTAS DE INGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI 1.1.01.01.1.01	2022	A	Personal Administrativo	6.044.560,00	130.000,00	0,00	6.174.560,00
PI 1.1.01.01.1.03	2022	A	Personal Maestranza	12.226.170,00	1.750.000,00	0,00	13.976.170,00
PI 1.1.01.01.1.04	2022	A	Personal Auxiliar Técnico Especializado	4.397.580,00	480.000,00	0,00	4.877.580,00
PI 1.1.01.01.1.06	2022	A	Antigüedad	13.185.100,00	305.000,00	0,00	13.490.100,00
PI 1.1.01.01.1.07	2022	A	Refrigerio	1.180.210,00	1.905.000,00	0,00	3.085.210,00
PI 1.1.01.01.1.08	2022	A	Horas Extras	4.274.130,00	2.070.000,00	0,00	6.344.130,00
PI 1.1.01.01.1.09	2022	A	Tarea Insalubre	3.112.570,00	120.000,00	0,00	3.232.570,00
PI 1.1.01.01.1.11	2022	A	Responsabilidad Jerárquica	306.420,00	9.000,00	0,00	315.420,00
PI 1.1.01.01.1.12	2022	A	Responsabilidad Técnica	1.811.810,00	190.000,00	0,00	2.001.810,00
PI 1.1.01.01.1.18	2022	A	Quebranto - Fallo de Caja	228.860,00	83.000,00	0,00	311.860,00
PI 1.1.01.01.1.19	2022	A	Asignaciones Familiares	4.640.520,00	2.000.000,00	0,00	6.640.520,00
PI 1.1.01.03.1.01	2022	A	INTENDENTE	1.787.370,00	270.000,00	0,00	2.057.370,00
PI 1.1.01.03.1.02	2022	A	SECRETARIOS	790.260,00	120.000,00	0,00	910.200,00

Roxana G. FERNÁNDEZ
 Usuario: OREGUNDO GONZALO
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



EDGARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso

OMAR CASPINO
 CONCEJAL MUNICIPAL

DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS-REVISOR
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

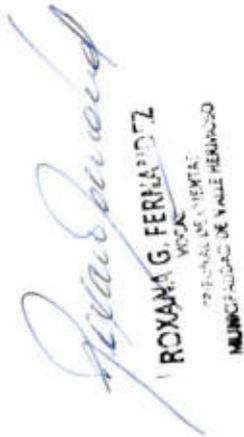
ANEXO I

Total Cuentas Modificadas Egresos: 36


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JOVANE OMAR CASPINO
INTERESANTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPAL


DARIÓ RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 29 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 184/2022

VISTO: Que el desarrollo de las tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades. -

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a los jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y en las de sus familias.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE una **BECA de CAPACITACIÓN** no reintegrable, de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.177.581,30) correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2022 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

BECAS SEPTIEMBRE 2022

BECADOS	TOTAL
ACOSTA. LILIANA	36.300,00
AGÜERO FRANCO ANDRES	42.782,14
AGUIRRE PABLO EMANUEL	53.153,57
AGUIRRES. MARIO	8.400,00
ALARCON VANESA	56.300,00
ALTAMIRANO JULIO CESAR	36.300,00
ANTONIO. FRANCISCO	24.846,40
APDEPNUR. MARIELA NOEMI	40.967,14
ARGARAÑAZ. OSIRIS	36.300,00
ARIZA ELIANA ANGELICA	10.890,00
BAIGORRI. FERNANDO EZEQUIEL	39.114,00
BARRERA. CARLOS MARCIAL	36.300,00
BARRERA. FRANCISCO DANIEL	36.300,00
BARRERA. NÉLIDA	36.300,00

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCALES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BARRERA. PATRICIA INES	36.300,00
BENAVIDEZ ALEJO	36.300,00
BEREA SANCHEZ. RAMIRO EDUARDO	22.556,80
BEREA. SERGIO	36.300,00
BERGE PABLO	36.300,00
BERGESE. ROCIO MARIA ANAEL	36.300,00
BODEGA. JORGE NEMESIO	36.300,00
BRITO. LUISA ELVIRA	36.300,00
CABRERA. MARIA MONICA GRACIELA	36.300,00
CACERES STELLA MARIS	27.136,00
CALDERON LUIS FABIAN ARMANDO	36.300,00
CARRAUD AMALIA	15.400,00
CASTAGNINO. JESICA	5.600,00
CASTILLO. BELEN	4.200,00
CASTILLO. MARTIN RAFAEL	24.846,40
CASTRO ELIO ISMAEL	21.000,00
CASTRO JESSICA	41.594,40
CASTRO. CELESTE VANESA	36.300,00
CASTRO. MARIO ROBERTO	8.719,27
CAZON DANIEL	20.000,00
CEBALLOS. GABRIELA ELIZABETH DEL VALLE	60.100,00
CHAVEZ. JUAN MERCEDES	11.034,60
CONTRERAS. ANGELA NANCY	48.918,57
CORTEZ. ENZO ANDRES	46.594,40
CRUZ ANDREA CAROLINA	11.900,00
DE LA ROSCIA . HUGO	13.300,00
DI TOMASO. JOSE ANTONIO	80.806,07
DIAZ BAZAN ALEXIS	39.411,43
DOMINGUEZ GERMAN HERNALDO	36.300,00
FABIANO. TOMAS	38.359,52
FARIAS EDITH	13.000,00
FAURO. VERONICA SOLEDAD	36.300,00
FERNANDEZ. AYELEN	36.300,00
FERREYRA. ALBERTO HUGO	36.300,00
FONTANA. VALERIA VANESA	36.300,00
FUX. GISSELLA	38.584,00
GAGLIARDI. ELIANA	27.319,17
GAITAN. ALICIA DEL VALLE	36.300,00
GAITAÑ. MARCIO-ALEJANDRO	44.078,57

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspio
JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita Perez
RITA PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GISBERT MARIA LUISA	5.600,00
GOMEZ FLAVIA	10.000,00
GOMEZ. JESSICA	36.300,00
GOMEZ. YAGO	8.400,00
GONZALEZ. CLAUDIO JAVIER	36.300,00
GUZMAN. LEONEL	36.300,00
GUZMAN. RUBEN	68.192,14
HEREDIA. CESAR AGUSTIN	36.300,00
ITURRALDE Y VALDES. SOPHIA LUZ	38.028,57
LUDUEÑA. CARLOS	36.300,00
LUDUEÑA. YAMILA ALEJANDRA	36.300,00
MAGYAR. SOFIA	36.300,00
MALDONADO. GRACIELA PATRICIA	45.980,00
MALDONADO. JOSE LUIS	40.967,14
MANZANELLI ZULEMA	27.136,00
MARTINEZ ALONSO. LUCIANA	36.300,00
MARTINEZ. LIVIO VICENTE	36.300,00
MATHIEU MYRIAM BEATRIZ	39.000,00
MELANO. GUILLERMO ARIEL	37.897,12
MENA. KARINA	36.300,00
MENCEGUEZ EDUARDO GUSTAVO	36.300,00
MOLINA ARIAS CINTIA	36.300,00
MOLINA ARIAS. FLORENCIA ANGELA	36.300,00
MOLINA SILVINA	36.300,00
MONTOYA. MARIA JACQUELINA	49.264,29
MORALES. SUSANA MERCEDES	41.485,71
MORENO. NIDIA SOLEDAD DEL VALLE	36.300,00
MOYANO. AYELEN	45.089,29
MOYANO. LILIANA ELIZABETH	20.267,20
NIETO NELSON ARIEL	36.300,00
NOROÑA. DAVID ANDRES	36.300,00
OLIVA GRACIELA	13.000,00
OSHIRO ALICIA	13.000,00
PAVESE. ARIEL OMAR	36.300,00
PEIRE. LEANDRO EZEQUIEL	66.000,00
PEREZ PEÑA DELGADO MARIA JOSE	42.782,14
PIZARRO LEONARDO	26.620,00
RACEDO. ISIDRO ANTONIO	36.300,00
RANNI. RAUL RICARDO	36.300,00
RIVA FABIAN MATIAS	22.556,80

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Joane Omar Caspio
JOANE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C.P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez

RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RIVADERO. DIEGO SAMUEL	44.165,00
ROCHA CESAR EMANUEL	21.000,00
ROCHA ROMINA	13.000,00
ROCHA. LEONARDO	40.967,14
ROCHA. OSCAR RAMON	36.300,00
RODRIGUEZ. MATIAS LEMUEL	36.300,00
ROMERO; LUISA	42.609,29
SAENZ. ANA CLAUDIA	36.300,00
SANABRIA CANDELARIA	22.556,80
SANCHEZ. ALDO ARIEL	65.934,19
SANCHEZ. PATRICIA	84.800,00
SILVA. IGNACIO GASTON	36.300,00
SILVA. LUCIANA NOEMI	36.300,00
SITTONI. SONIA ALEJANDRA	36.300,00
SITTONI. GRACIELA ESTELA	44.597,14
SOSA. MANUEL SERGIO	36.300,00
SUAREZ. LILIANA DEL VALLE	36.300,00
SUAREZ. NOEMI NORMA	36.300,00
TAPIA. CAROLINA SOLEDAD	36.300,00
TOLEDO. IVANA ANDREA	41.806,60
TORRES. LAURA VICTORIA	37.337,14
TRAICO. JAQUELINE BELEN	36.300,00
URBANI. RODRIGO GABRIEL	39.106,96
VELAZQUEZ ROQUE ALEJANDRO	22.990,00
VERA CAMPOS. LAUTARO LEONEL	36.300,00
VERDAGUER. MARIA INES	44.239,31
VIDAL. BEATRIZ	11.200,00
VILLACORTA ANTONELLA	38.892,86
TOTAL BECAS	4.177.581,30

ARTÍCULO 2°: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a: 1.3.05.02.1.12 Becas para capacitación e investigación. del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Edgardo Quaino

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspio

JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 185/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. ACEVEDO LORENA ALEJANDRA, D.N.I N° 26.569.254, para que desarrolle TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de ACCIÓN SOCIAL de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.731,63) como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. AGÜERO LILIANA DEL VALLE, D.N.I N° 24.071.282, para que desarrolle TAREAS de ENFERMERÍA en el Área de Salud de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 44.876,16), como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. AGÜERO ROSA SILVERIA, D.N.I N° 24.111.936, para que desarrolle TAREAS en el CENTRO de CUIDADOS INFANTILES RAYITO de SOL de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63) como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 4°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. BOLDO SEBASTIÁN ALFREDO, D.N.I N° 24.527.754, para que desarrolle TAREAS en el ÁREA de

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jonas Omar Caspino
JONAS OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


J.A.L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

INSPECCIÓN GENERAL de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 60.253,89)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 5º: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. **BUSTO CLAUDIA ROSA DEL VALLE**, D.N.I N° 21.393.532, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** en el **ÁREA de ACCIÓN SOCIAL** de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32.054,40)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 6º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **CABRERA EDGARDO RAÚL**, D.N.I N° 40.249.346, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** como **CAJERO** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 67.730,26)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 7º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **CACHAZO MARTÍN CLAUDIO**, D.N.I N° 16.517.858, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS**, en el **ÁREA de HACIENDA** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 70.487,54)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 8º: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **CALERO BELKIS ANTONIA**, D.N.I N° 21.497.521, para que se desempeñe como **SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 67.730,26)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 9º: RECONÓZCASE el contrato del Sr. **CAÑETE MARTÍN RICARDO**, D.N.I N° 25.459.129, para que desarrolle tareas de mantenimiento de Alumbrado Público en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL**


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63), como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 10°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **CEBALLOS JÉSICA PAOLA**, D.N.I N° 34.979.915, para que desarrolle **TAREAS DE LIMPIEZA** en esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

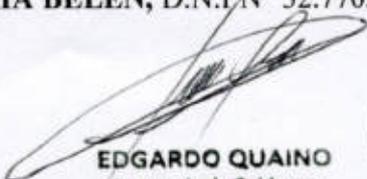
ARTÍCULO 11°: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. **COTA LUCIANA SOLEDAD**, D.N.I N° 29.717.675, para que desarrolle **TAREAS en el ÁREA de CULTURA** de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32.054,40)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 12°: RECONÓZCASE el contrato del Sr. **FARIÁS FERNANDO EZEQUIEL**, D.N.I N° 32.124.348, para que desarrolle tareas de maestranza en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32.054,40)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 13°: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. **FARIÁS JANET EMILSE**, D.N.I N° 36.131.969, para que desarrolle **TAREAS de ENFERMERÍA** en el Área de Salud de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 44.876,16)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 14°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GÓMEZ MAYRA DANIELA**, D.N.I N° 32.772.831, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de HACIENDA** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 67.730,26)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 15°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GONZÁLEZ GAITÁN MARÍA BELÉN**, D.N.I N° 32.776.555, para que desarrolle **TAREAS en el ÁREA de**


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA LOPEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

INSPECCIÓN GENERAL de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 16°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **GOÑI WALTER GABRIEL**, D.N.I N° 16.093.989, para que se desempeñe como **RESPONSABLE del ÁREA de COMPRAS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 96.275,41)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 17°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **GUEVARA GONZALO HERNÁN**, D.N.I N° 26.792.450, para que desarrolle **TAREAS de INSPECCIÓN GENERAL en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 67.730,26)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 18°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GUZMÁN ERIKA YOHANA**, D.N.I N° 34.979.979, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de FALTAS** de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 19°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **LUJÁN ANTONIO ÁNGEL**, D.N.I N° 34.979.970, para que desarrolle **TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 20°: RECONÓZCASE el contrato del Sr. **MORENO GONZALO NICOLÁS RAMÓN**, D.N.I N° 36.131.970, para que desarrolle tareas administrativas en el Área de Turismo de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA**


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

OSCAR RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

CENTAVOS (\$ 32.054,40), como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 21°: RECONÓZCASE el contrato de la Sra. **MOYANO MARÍA ROSA**, D.N.I N° 17.457.201, para que desarrolle tareas de limpieza en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32.054,40)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 22°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **NIETO RODRIGO SEBASTIÁN**, D.N.I N° 28.613.913, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA DE GOBIERNO** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 83.885,68)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 23°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **OLMEDO ZULMA DEL VALLE**, D.N.I N° 17.457.213, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA en el EDIFICIO MUNICIPAL** desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 24°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **PALACIOS NANCY DEL VALLE**, D.N.I N° 21.408.742, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA en esta Municipalidad** desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32.054,40)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 25°: CONTRÁTESE los servicios del Sr **PATIÑO FRANCO JONATHAN**, D.N.I N° 34.979.980, para que se desempeñe **en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** realizando **TAREAS de ALUMBRADO PÚBLICO** en esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 54.548,07)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 26°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **PINTO MARÍA VERÓNICA**, D.N.I N° 24.396.461, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** en la Oficina de Empleo de esta Municipalidad desde el 01 de

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASEDO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32.054,40)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 27º: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **ROCHA MARCELA ALEJANDRA**, D.N.I N° 21.646.319, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA** en el **EDIFICIO MUNICIPAL** desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTICULO 28º: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **RODRÍGUEZ ESTEVELLE MARÍA FLORENCIA**, D.N.I N° 36.768.837, para que se desempeñe como **COORDINADORA** del **CENTRO de CUIDADOS INFANTILES RAYITO de SOL** de esta localidad, a partir del día 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 67.730,26)**, como se establece en el contrato de fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 29º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **ROMERO PABLO DARÍO**, D.N.I N° 35.474.218, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** en el **REGISTRO CIVIL** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 54.548,07)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 30º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **ROSALES BRIAN MAXIMILIANO**, D.N.I N° 36.131.905, para que se desempeñe como **SECRETARIO** del **TRIBUNAL DE CUENTAS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 67.730,26)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 31º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **SÁNCHEZ FRANCISCO SEBASTIÁN**, D.N.I N° 29.436.637, para que desarrolle **TAREAS** como **OPERADOR de PALA CARGADORA** en el **ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON**

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspino
JORGE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA L. PEREZ
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

NOVENTA Y TRES CENTAVOS (61.458,93) como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 32°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. SCHEMM EMILCE YANINA, D.N.I N° 36.131.940, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de ACCIÓN SOCIAL** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 67.730,26)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 33: CONTRÁTESE los servicios del Sr. SIWONIA FELIPE ANTONIO, D.N.I N° 27.590.416, para que desarrolle **TAREAS de INFORMÁTICA** en esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 86.187,44)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 34°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. SOSA CLAUDIA ROSANA, D.N.I N° 28.368.033, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA en esta Municipalidad** desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32.054,40)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 35°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. STAGLIANO VICTOR HUGO, D.N.I N° 28.368.177, para que desarrolle **TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 36°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. SUÁREZ SEBASTIÁN FRANCO, D.N.I N° 29.436.709, para que desarrolle **TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.308,63)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 37°: CONTRÁTESE los servicios del Arquitecto SUELDO NÉSTOR CÉSAR, D.N.I N° 21.399.306, M.P. 1-7222, para que desarrolle **TAREAS de**

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASPINO
INTERINDELENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



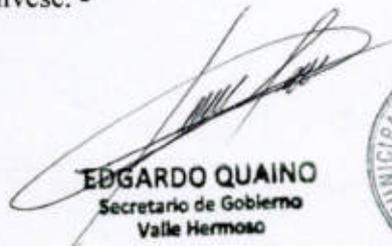
MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ASESOR TÉCNICO en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 67.730,26)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 38º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.1.01.02 - Personal Contratado, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 39º: **ELÉVESE**, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 40º: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JOAQUIN OMAR CASPIO
INTERDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VOCA PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACER
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
LITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 186/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en los Dispensarios Eva Perón, San Jorge y Santa Teresa de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **ÁLVAREZ MARÍA EUGENIA**, D.N.I N° 29.676.776, C.U.I.T N° 27-29676776-5, M.P. 43384/0, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)**, por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica Odontóloga **BASTOS MAGI CLAUDIA**, D.N.I N° 23.198.498, C.U.I.T N° 23-23198498-4, M.P. 5248, para que desarrolle tareas dentro del Área de Odontología en el Dispensario San Jorge de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **CHANQUÍA MARÍA FERNANDA**, D.N.I N° 25.608.404, 27-25608404-5, Matricula Profesional N° 40571/3, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL**

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JÓRGIE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL





ROXANA G. FERNÁNDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

**MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO**

RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00) por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 23 de Mayo de 2022. -

ARTÍCULO 4º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **CUELLO NANCY**, D.N.I N° 17.845.297, C.U.I.T N° 27-17845297-0, M.P. 28341/4, para que desarrolle tareas como Médica Especialista en Nutrición, Diabetes y Obesidad (Diabetóloga) en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 5º: CONTRÁTESE los servicios del Bioquímico **DAHBAR NICOLÁS EMILIO**, D.N.I N° 21.408.729, C.U.I.T N° 20-21408729-5, M.P. 27302/4, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, quien brindará atención para pacientes de Valle Hermoso que pertenezcan al Plan SUMAR-PACES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 6º: CONTRÁTESE los servicios del **MÉDICO DRAN DANIEL ALEJANDRO**, D.N.I N° 14.857.825, C.U.I.T N° 20-14857825-8, M.P. 39256, quien brindará atención en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 7º: CONTRÁTESE los servicios de la **MEDICA GINECÓLOGA FALIVENE LAURA ALFONSINA**, D.N.I N° 29.083.479 , C.U.I.T N° 27-29083479-7, Matrícula Profesional N° 39.275/4, quien brindará atención como Medica Ginecóloga en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 8º: CONTRÁTESE los servicios del **MÉDICO FIDALGO DAMIÁN ANDRÉS**, D.N.I N° 25.239.007, C.U.I.T N° 20-25239007-4, Matrícula Profesional N° 41844/7, quien brindará atención como Médico Clínico en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 9º: CONTRÁTESE los servicios de la **MEDICA GINECO-OBSTETRA GUTIÉRREZ CLARISA**, D.N.I N° 36.283.644, C.U.I.T N° 27-36283644-7, Matrícula

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASPINO
DEPENDIENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Ferrina
ROXANA G. FERRINA
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Profesional N° 39518, quien brindará atención como Medica Ginecóloga en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 10°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **ISSALY SOFÍA**, D.N.I N° 35.474.184, C.U.I.T N° 27-35474184-4, M.P. 42763/6, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 11°: CONTRÁTESE los servicios del Médico **MONTES RAÚL FABIÁN**, D.N.I N° 16.907.110, C.U.I.T N° 20-16907110-2, M.P. 34149 para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 12°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **MURIAS LUCIANA DESIREE**, D.N.I N° 26.223.217, 23-26223217-4, Matrícula Profesional N° 43604/7, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 13°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **OROPEL MARIELA**, D.N.I N° 22.163.378, C.U.I.T N° 23-22163378-4, M.P. 25698/4, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Merge Omar Caserio
MERGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



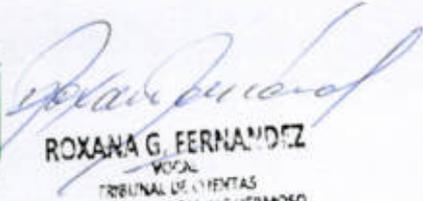
Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



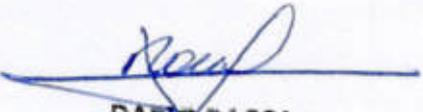
(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO


ROXANA G. FERNÁNDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 14°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **OROPEL MARIELA**, D.N.I N° 22.163.378, C.U.I.T N° 23-22163378-4, M.P. 25698/4, para que se desempeñe como Médica Clínica en los Dispensarios Santa Teresa y San Jorge de esta localidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 15°: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Psicología **PEDRAZZA ROMINA IRIS**, D.N.I N° 27.897.556, C.U.I.T N° 27-27897556-3, M.P. 4654, para que desarrolle tareas de **PSICÓLOGA** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 16°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **PEREA MARÍA CAROLINA**, D.N.I N° 13.513.291, C.U.I.T N° 27-16292629-8, M.P. 29333-0, para que desarrolle tareas en Inspección General de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, para realizar los exámenes de Licencias de Conducir, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 17°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **PEREA MARÍA CAROLINA**, D.N.I N° 13.513.291, C.U.I.T N° 27-16292629-8, M.P. 29333-0 para que desarrolle tareas de atención clínica en el Dispensario San Jorge de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 18°: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Fonoaudiología **PERUSIA VANESA**, D.N.I N° 31.837.995, M.P. 8111, C.U.I.T N° 27-31837995-0, para que desarrolle tareas en el Dispensarios Municipal Eva Perón, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 19°: CONTRÁTESE los servicios de la **Pediatra PIAGGIO NORA**, D.N.I N° 5.472.610, C.U.I.T N° 23-05472610-4, M.P. 10205, para que desarrolle tareas en el Dispensario Municipal San Jorge de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOFAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 20°: CONTRÁTESE los servicios de la **Pediatra PIAGGIO NORA**, D.N.I N° 5.472.610, C.U.I.T N° 23-05472610-4, M.P. 10205, para que desarrolle tareas en el Dispensario Municipal Santa Teresa de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 21°: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Psicopedagogía **QUAGLIA CRISTINA**, D.N.I N° 17.781.855, C.U.I.T N° 27-17781855-6, para que desarrolle tareas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 22°: CONTRÁTESE los servicios del **MÉDICO CARDIÓLOGO QUINTEROS ANTONIO MARÍA**, D.N.I N° 36.147.984, C.U.I.T N° 20-36147984-0, Matrícula Profesional N° 40.194, quien brindará atención como Medico Cardiólogo en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 23°: CONTRÁTESE los servicios del **MEDICO GINECÓLOGO TIANO SCHULTZ RAMIRO JORGE MAURO**, D.N.I N° 28.848.162, C.U.I.T N° 20-28848162-9, Matrícula Profesional N° 34716, quien brindará atención como Médico Ginecólogo en el Dispensario Municipal Eva Perón, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 24°: CONTRÁTESE los servicios del Médico **VENTUREYRA DIEGO EDUARDO**, D.N.I N° 13.962.982, 20-13962982-6, Matrícula Profesional N° 25787/1, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 25°: CONTRÁTESE los servicios del Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia **ZURITA RODRIGO**, D.N.I N° 32.310.393, C.U.I.T N° 20-32310393-4, M.P. 15208, quien brindará sus servicios como kinesiólogo en el Dispensario Eva Perón

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspary
JORGE OMAR CASPARY
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Florez
FRITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.077,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 26°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **SALÚ PAOLA DENISE**, D.N.I N° 35.473.659, 23-35473659-4, Matrícula Profesional N° 39517/3, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 27°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **FLORES FRANCISCA DEL VALLE**, D.N.I N° 20.675.861, 27-20675861-4, Matrícula Profesional N° 32633/9, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 28°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **GODOY KAREN MALENA**, D.N.I N° 39.013.089, 27-39013089-4, Matrícula Profesional N° 44000, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 29°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **FACAL VICTORIA**, D.N.I N° 37.635.660, 23-37635660-4, Matrícula Profesional N° 43199/8, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 10.770,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



José Omar Caspino
JOSÉ OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL

ROXANA G. FERNANDEZ



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 30°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

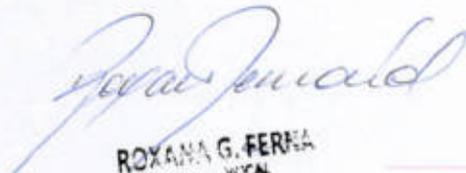
ARTÍCULO 31°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 32°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTERINTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


BITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO


ROXANA G. FERNANDEZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 187/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Contador CAVALLI CARLOS ARIEL, D.N.I N° 28.650.977, C.U.I.T N° 20-28650977-1, Matrícula Profesional N° 10-15531-0, para que se desempeñe como **ASESOR CONTABLE** de esta Municipalidad a partir del día 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. CUCCO SONIA LILIANA, D.N.I. 18.432.336, C.U.I.T N° 27-18432336-8, para que desarrolle tareas como **COORDINADORA DE LA OFICINA DE EMPLEO**, dependiente del Área de Acción Social de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 47.545,07)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Licenciada en Psicología CUELLO MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 29.099.033, C.U.I.T N° 27-29099033-0, para que desarrolle tareas como **PSICÓLOGA** en el Área de La Mujer de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 55.282,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 4°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Licenciada en Trabajo Social FARÍAS MARÍA LAURA, D.N.I N° 28.582.984, C.U.I.T N° 23-28582984-4, Matrícula Profesional N° 1-A3593, para que se desempeñe como Trabajadora Social de esta Municipalidad, a partir del día 01 de Octubre de 2022 y hasta


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNÁNDEZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA L. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

NÉSTOR BACCA
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO (\$ 64.108,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 5°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **FERNÁNDEZ PEDRO LEOPOLDO**, D.N.I N° 20.873.796, C.U.I.T N° 20-20873796-2, para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES (\$46.063,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 6°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **GAUNA CLAUDIO JESÚS**, D.N.I N° 14.621.625, C.U.I.T N° 20-14621625-1, para que desarrolle tareas en el Área de Ambiente de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 117.389,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 7°: CONTRÁTESE los servicios del Licenciado en Ciencias Ambientales, **IRIONDO JOSÉ IGNACIO**, D.N.I N° 18.436.313, C.U.I.T N° 20-18436313-6, Matrícula Profesional N° 18436313/6522, para que desarrolle tareas de Asesoramiento en Recursos Hídricos e Infraestructura de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 8°: CONTRÁTESE los servicios del Señor **LETTERUCCI DANIEL ERNESTO**, D.N.I N° 23.367.205, C.U.I.T N° 20-23367205-0, para que se desempeñe como **Operador de Minicargadora Lonking, modelo CDM 307, de titularidad de la Municipalidad**, a partir del día 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, abonándose al locador, la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 52.665,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 9°: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Arquitecto **LOYOLA ALEJANDRO EDUARDO**, D.N.I N° 22.163.305, C.U.I.T N° 23-22.163.305-9, Matrícula Profesional N° 1-8755, para que se desempeñe como **ASESOR TÉCNICO** en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, a partir del día 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 10°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **LUMELLO HÉCTOR IGNACIO**, D.N.I N° 37.093.205, C.U.I.T 20-37093205-1, para que desarrolle tareas

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNÁNDEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA L. PÉREZ
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

como Asesor de Ambiente de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 64.985,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 11°: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales del Ingeniero Civil **MAZA MAXIMILIANO GASTÓN**, D.N.I N° 25.915.374, C.U.I.T N° 20-25915374-4, Matrícula Profesional N° 4927/X, para que se desempeñe como **ASESOR TÉCNICO** de esta Municipalidad a partir del día 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS (\$44.023,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 12°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **MORENO JORGE DANIEL**, D.N.I N° 21.656.078, C.U.I.T N° 20-21656078-8, para que desarrolle tareas de **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO** de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 67.730,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 13°: **RECONÓZCASE** el contrato con del Sr. **NOUZERET CARLOS MARÍA**, D.N.I N° 10.046.969, C.U.I.T 20-10046969-4, para que desarrolle tareas como Asesor Municipal desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 14°: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Veterinaria **PARIANI SABINA ANA**, D.N.I N° 20.808.694, C.U.I.T N° 23-20808694-4, para la realización de **CASTRACIONES** en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022, percibiendo por la tarea la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)** por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 15°: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Contadora **ROMERO GABRIELA**, D.N.I N° 27.395.325, C.U.I.T N° 27-27395325-1, Matrícula Profesional N° 10-18812-1, para que se desempeñe como **ENCARGADA de COMPRAS** de esta Municipalidad a partir del día 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 101.722,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 16°: **CONTRÁTESE** los servicios de la Sra. **SACCO GABRIELA ROSARIO**, D.N.I. 17.213.658, C.U.I.T N° 27-17213658-9, para que desarrolle tareas en el Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad, desde el 01 de Octubre de

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERO
INTERINTELENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCA
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rifa L. Perez
RIFA L. PEREZ
 VICEPRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 115.389,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 17º: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Contadora **SALAZAR ALINA ABIGAIL**, D.N.I N° 35.473.839, C.U.I.T N° 27-35473839-8, Matrícula Profesional N° 10-19942-2, para que se desempeñe como **ASESORA CONTABLE** del **ÁREA** del **ÁREA** de **HACIENDA** de ésta Municipalidad a partir del día 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 113.359,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 18º: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Veterinaria **SANDER CAROLINA PAOLA**, D.N.I N° 31.915.224, C.U.I.T N° 27-31915224-0, para la realización de **CASTRACIONES** en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022, percibiendo por la tarea la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)** por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 19º: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Bromatólogo **TANO CRISTIAN MIGUEL**, D.N.I N° 21.690.812, C.U.I.T N° 20-21690812-1, Matrícula Profesional N° 6947, para que desarrolle tareas como **BROMATÓLOGO** en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 62.714,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 20º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **URBANI RENE ANULFO**, D.N.I 27.583.017, C.U.I.T N° 20-27583017-9, para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 56.108,27)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 21º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **WITANOWSKY LUIS PABLO**, D.N.I N° 21.410.718, , C.U.I.T N° 20-21410718-0, para que desarrolle tareas como **ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS** en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 68.443,27)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Jorge Omar Caspino
JORGE OMAR CASPINO
 INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 22°: RECONÓZCASE el contrato de servicios profesionales de la Licenciada en Trabajo Social **CANSINO CLAUDIA ANALÍA**, D.N.I N° 25.930.226, C.U.I.T N° 27-25930226-4, Matrícula Profesional N° 10-1568, para que se desempeñe como Trabajadora Social de esta Municipalidad, a partir del día 15 de Septiembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00)**, como se establece en el contrato con fecha 15 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 23°: RECONÓZCASE el contrato de servicios profesionales de la Señora **PEDERNERA MIRNA JUDITH**, D.N.I N° 33.488.823, C.U.I.T N° 27-33488823-7, para que se preste servicios varios con Pala Cargadora, modelo Crybsa e80, modelo 1972, de su titularidad, a partir del día 16 de Septiembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, abonándose al locador, la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 16 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 24°: El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° a 13° del presente Decreto será imputado la partida 1.1.03.09 - Estudios, Investigación y Asistencia Técnica, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 25°: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 26°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
DIRECTOR GENERAL MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA FERNANDEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO BACCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 188/2022

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **BARRIGÓN LEMA MAXIMILIANO JHAIL**, C.U.I.T N° 20-35882499-5, prestador de servicios de publicidad en **MULTIMEDIOS PRISMA 24**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **BIEDERMAN ANA CAROLINA**, C.U.I.T N° 27-33388584-6, prestadora de servicios de publicidad, en **TERCER SECTOR TV (CANAL C CÓRDOBA)**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 3°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **BRESSAN MAXIMILIANO MARTÍN**, C.U.I.T 20-27941092-1, prestador de servicios de publicidad en **RADIO UNE 98.7** y en **www.radioune.com.ar**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 4°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CAMICIA MARÍA JOSÉ**, C.U.I.T N° 27-23505982-2, prestadora de servicios de publicidad, en **FM ESTACIÓN X 93.5 MHZ**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JOSÉ OMAR CASPPIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 5°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **CAPDEVILA DANIEL ENRIQUE**, C.U.I.T N° 23-22163207-9, prestador de servicios de publicidad, en el programa **VIVO EL JUEVES**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 6°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CASTAGNINO YANINA DEBORAH**, C.U.I.T N° 27-30447994-4, prestadora de servicios de publicidad en **POSITIVA FM**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 7°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CEPEDA CLAUDIA SILVINA**, C.U.I.T 27-20829098-9, prestadora de servicios de publicidad en **LA NÓMINA (www.lanomina.com.ar)**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTICULO 8°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CERUTTI SILVANA BEATRIZ**, C.U.I.T N° 27-25888821-4, prestadora de servicios de publicidad en **CANAL 2 NEXT LA FALDA**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato de fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 9°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **CÉSPEDES EMILIO CARLOS**, C.U.I.T 20-8435771-6, prestador de servicios de publicidad en **RADIO LA SERRANITA 95.1**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTICULO 10°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **COLLIA ARIEL**, C.U.I.T N° 20-16113861-5, prestador de servicios de publicidad en **CANAL 2 NEXT LA FALDA**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspio
JORGE OMAR CASPIO
DIRECTOR GENERAL MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

actividades por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato de fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 11°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **DELGADO ROBERTO LUIS**, C.U.I.T N° 20-14750236-3, prestador de servicios de publicidad en **RADIO CADENA CENTRO 96.3 PARA EL VALLE DE PUNILLA**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 12°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **DELSEMME JOSÉ LUIS**, C.U.I.T N° 20-16257854-6, prestador de servicios de publicidad en **DIARIO DIGITAL PORTAL DE OPINIÓN y PROGRAMA 90 MINUTOS (RADIO ÚNICA PUNILLA 104.3/104.9)**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 13°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **DOMÍNGUEZ JORGE ALBERTO**, C.U.I.T N° 20-14378550-6, prestador de servicios de publicidad, en **MULTIMEDIO TDC**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 14°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **GANDOLFO ALAN**, C.U.I.T N° 20-39327987-8, prestador de servicios de publicidad en **RADIO EXTRABRUT**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 15°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **GONZÁLEZ ÁNGELA ELISA**, C.U.I.T N° 27-12035342-5, prestadora de servicios de publicidad, en **PERIÓDICO ALTERNATIVA**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspajo
JORGE OMAR CASPAJO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 16°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **HEREDIA NICOLÁS**, C.U.I.T N° 20-11628470-8, prestador de servicios de publicidad, en **ECOS DE PUNILLA (Diario Semanal)** y **TAL CUAL (Programa de TV)**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 17°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **LAURENZA CLAUDIA**, C.U.I.T N° 27-22240131-9, prestadora de servicios de publicidad en **DIARIO PRENSA DEL CENTRO**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 18°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **MARTÍNEZ CRISTIAN ROBERTO**, C.U.I.T N° 20-23624605-2, prestador de servicios de publicidad, en **PERIÓDICO DIGITAL INTERACTIVO EL OJO DEL SHOW**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 19°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la firma **PEPERINA S.R.L.**, C.U.I.T N° 33-71515656-9, prestador de servicios de publicidad en **EL DIARIO DE CARLOS PAZ**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 20°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **QUIROGA ALBERTO JOSÉ**, C.U.I.T N° 20-04418064-3, prestador de servicios de publicidad en **RADIO PATRIA**, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 21°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **ROCAZELLA CARLOS HORACIO**, C.U.I.T N° 20-10817421-9, prestador de servicios de publicidad en el programa radial **EL GRITO SAGRADO**, que se emite por FM Latina de la localidad de La Falda, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspino
JORGE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 28°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. ZÁRATE SERGIO EDUARDO, C.U.I.T N° 20-20672749-8, prestador de servicios de publicidad en RADIO DEL CENTRO FM 99,9, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022. -

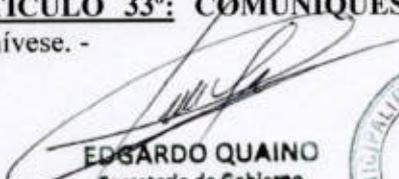
ARTÍCULO 29°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. MONTOYA HUGO ROBERTO, C.U.I.T N° 20-25918439-9, prestador de servicios de publicidad en 24 CRÓNICA COSQUÍN HD, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 30°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. ANTELO GONZALO SERGIO GREGORIO, en representación de la firma GUÍA D S.A, C.U.I.T N° 30-71652314-0, prestador de servicios de publicidad en NOTICIAS D, desde el 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.250,00) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 31°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.1.03.04 - Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 32°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 33°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTERINTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernández
ROXANA G. FERNÁNDEZ
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rital Pérez
RITAL PÉREZ
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 189/2022

VISTO: El Concurso organizado por el Municipio, denominado "Valle Canta - Certamen de voces", con motivo de la celebración del mes de la Primavera, los días 01 y 02 de Octubre de 2022 y el Decreto N° 181/2022.-

Y CONSIDERANDO: Que una gran cantidad de participantes se sumaron, apoyando la propuesta, motivo por el cual, el Municipio agradece enormemente a cada uno de ellos su participación en el mencionado concurso. -

Que por intermedio de un jurado, compuesto por las Señoras y Señores: Elsa Cecilia González Bolia, Guillermo Torres y Emilia Pisoni, a través del voto de cada uno de ellos, se determinará a los ganadores del mencionado concurso. -

Que involuntariamente, se incurrió en un error en la disposición de los premios para el certamen de canto. -

Que para los ganadores del mismo, los premios definitivos se dispondrán de la siguiente manera:

1° lugar Voz Masculina: Premio en efectivo por valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -

2° lugar Voz Masculina: Premio en efectivo por valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -

3° lugar Voz Masculina: Grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -

4° lugar Voz Masculina: Grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -

1° lugar Voz Femenina: Premio en efectivo por valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -

2° lugar Voz Femenina: Premio en efectivo por valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -

3° lugar Voz Femenina: Grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -

1° lugar Conjunto: Premio en efectivo por valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



ROXANA G. FERNANDEZ
TRIBUNAL DE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ATA L. P...
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR lo dispuesto mediante Decreto N° 181/2022 de fecha 28 de Septiembre de 2022, en virtud de los considerandos expresados ut supra. -

ARTÍCULO 2º: OTÓRGESE el valor en efectivo de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Primer lugar Voz Masculina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 3º: OTÓRGESE el valor en efectivo de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Segundo lugar Voz Masculina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 4º: OTÓRGESE la grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Tercer lugar Voz Masculina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 5º: OTÓRGESE la grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Tercer lugar Voz Masculina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 6º: OTÓRGESE el valor en efectivo de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Primer lugar Voz Femenina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 7º: OTÓRGESE el valor en efectivo de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) más grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Segundo lugar Voz Femenina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 8º: OTÓRGESE la grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en Tercer lugar Voz Femenina, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 9º: OTÓRGESE el valor en efectivo de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) más la grabación de tema musical en estudio por valor de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a quien resulte en primer lugar Conjunto, del Concurso denominado "Valle Canta - Certamen de voces", organizado por este Municipio. -

ARTÍCULO 10º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASPPIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 190/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1089/2022, de fecha 23 de Septiembre de 2022, referida al Aumento de Tarifas de Taxis y Remises. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1089/2022 de fecha 23 de Septiembre de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 191/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1090/2022, de fecha 30 de Septiembre de 2022, referida a la Licencia del Intendente Municipal, por razones de salud. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1090/2022 de fecha 30 de Septiembre de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 192/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1091/2022, de fecha 30 de Septiembre de 2022, referida a la Ratificación del Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Valle Hermoso, para la construcción de un Playón Multideportivo. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1091/2022 de fecha 30 de Septiembre de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL